

Gobierno del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1001-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1001

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2023 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

2. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2023, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de cuatro financiamientos de créditos simples por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,900,000.0 miles de pesos, mediante licitaciones públicas de fechas 13 de abril de 2023 y 20 de septiembre de 2023; asimismo, se confirmó que los procesos competitivos fueron públicos y simultáneos, que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificados y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2023	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo Sí / No	Número de Convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex	Crédito simple	12/05/2023	1,000,000.0	983,085.5	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones (FGP)	Fuente de Pago	Sí	SFIA-LP-DP01-2023	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	18/10/2023	800,000.0	0.0	Inversión pública productiva	FGP	Fuente de Pago	Sí	SFIA-LP-DP02-2023	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	18/10/2023	600,000.0	0.0	Inversión pública productiva	FGP	Fuente de Pago	Sí	SFIA-LP-DP02-2023	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	18/10/2023	500,000.0	0.0	Inversión pública productiva	FGP	Fuente de Pago	Sí	SFIA-LP-DP02-2023	Sí
Total					2,900,000.0	983,085.5						

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

3. La legislatura local autorizó al Titular del Ejecutivo del estado de Guanajuato, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para ejercicio fiscal 2023, hasta por un monto de 2,900,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que se dio cumplimiento con lo estipulado por ésta, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decreto número 173	2,900,000.0	7,200 días	100,000.0 miles de pesos para el Programa de infraestructura y equipamiento educativo. 400,000.0 miles de pesos para Infraestructura social, sostenible y para el desarrollo regional. 1,825,000.0 miles de pesos para el Programa de infraestructura de conectividad terrestre y movilidad. 50,000.0 miles de pesos para el Fortalecimiento del sistema de salud pública. 525,000.0 miles de pesos para el Fortalecimiento del sistema de seguridad pública, procuración de justicia y certeza jurídica.	FGP	Hasta el 31 de diciembre de 2023	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 173 y periódico oficial del estado.

4. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

5. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2023, llevó a cabo la reestructura de dos créditos contratados con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por un monto de 2,800,000.0 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local en los que se modificó del contrato original, con lo cual existió una mejora en la tasa de interés, no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe

a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura, adicionalmente, presentó su registro ante el RPU de la SHCP en los plazos establecidos por la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	11/01/2023	1,500,000.0	Reestructura	FGP	P11-0521018	28/02/2023	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	11/01/2023	1,300,000.0	Reestructura	FGP	P11-1120093	23/02/2023	Sí
TOTAL					2,800,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y el Estado Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

6. El Gobierno del estado de Guanajuato publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que los informes trimestrales 2 y 4 incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

7. El Gobierno del estado de Guanajuato no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023.

8. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) durante el ejercicio fiscal 2023 y no tuvo compromisos

de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

9. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023.

Otros pasivos

10. El Gobierno del estado de Guanajuato no presupuestó ni pagó Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) en el ejercicio fiscal 2023.

11. El Gobierno del estado de Guanajuato presentó en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF los saldos de otros pasivos que coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a cuentas por pagar a corto plazo, pasivos diferidos a corto plazo, fondos y bienes de terceros en garantía y en administración a corto plazo, provisiones a corto plazo, otros pasivos a corto plazo y pasivo no circulante.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

12. El Gobierno del estado de Guanajuato cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 12,516,599.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 11,582,132.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	117,911,210.1
Egresos presupuestarios (B)	113,157,883.3
Remanente del ejercicio anterior (C)	7,763,273.1
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	12,516,599.9

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	71,292,151.5
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	763,400.5
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	67,726,153.7
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	7,252,734.6
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	11,582,132.9

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

13. El Gobierno del estado de Guanajuato no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de 33,380,097.8 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 4,339,072.5 miles de pesos, lo que representó el 14.9% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal anterior, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 1,101,782.2 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto ⁴
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2022		29,041,025.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para la Ley del Presupuesto General de Egresos) ¹	7.91	2,297,145.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		31,338,170.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	940,145.1
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		32,278,315.6
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 ²		33,380,097.8
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023 ³		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		33,380,097.8
Incremento de recursos para servicios personales en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	14.9	4,339,072.5
Monto por encima del límite máximo permitido		1,101,782.2

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, Ley del Presupuesto General de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

NOTAS: ¹Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

²El ente público reportó en su formato 6 d) un importe asignado de 33,380,097.8 miles de pesos, el cual difiere en 1,800,000.0 miles de pesos con lo indicado en el capítulo 1000 "servicios personales" en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 por 31,580,097.8 miles de pesos, lo anterior debido a que dicha diferencia se encontró aprobada y registrada en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", como provisiones salariales y económicas; sin embargo, para efectos del cumplimiento del art. 10 de la LDF, se conjuntó la información de servicios personales en el formato 6d) independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad, conforme los criterios LDF.

³El ente público reportó en su formato 6 d), un importe pagado de 6,375.1 miles de pesos por gastos para la implementación de nuevas leyes o reformas a las mismas, sin embargo, no proporcionó evidencia de ello.

⁴Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV.AUD.A-179/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del estado de Guanajuato asignó recursos para servicios personales por 33,380,097.8 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe neto de 1,312,109.2 miles de pesos; y bajo el momento contable pagado por 33,408,717.6 miles de pesos, los cuales rebasan el límite máximo de servicios personales de 32,278,315.6 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 1,130,402.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado ¹ (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2023 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Incremento (C-D) ²
Servicios personales	33,380,097.8	1,312,109.2	34,692,207.0	33,408,717.6	32,278,315.6	1,130,402.0

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

NOTAS: ¹El ente público reportó en su formato 6 d) un importe asignado de 33,380,097.8 miles de pesos, el cual difiere en 1,800,000.0 miles de pesos con lo indicado en el capítulo 1000 "servicios personales" en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 por 31,580,097.8 miles de pesos, lo anterior debido a que dicha diferencia se encontró aprobada y registrada en el capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", como provisiones salariales y económicas; sin embargo, para efectos del cumplimiento del art. 10 de la LDF, se conjuntó la información de servicios personales en el formato 6d) independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad, conforme los criterios LDF.

²El resultado de las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó al Gobierno del estado de Guanajuato del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 "FONE Servicios personales" por 1,214,374.1 miles de pesos, por lo que se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023.

15. El Gobierno del estado de Guanajuato obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 5,129,562.6 miles de pesos, de los cuales 726,546.0 miles de pesos se destinaron a un fin específico previsto por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; mientras que el monto de 4,403,016.6 miles de pesos se encontró disponible dentro de sus cuentas bancarias

productivas al cierre del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se constató que se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

16. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2023, reportó que se recaudaron ingresos totales por 119,244,947.0 miles de pesos, monto superior en 5,432,289.5 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023 por 113,812,657.5 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos establecidos por la normativa.

Deuda estatal garantizada

17. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

18. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante del ejercicio fiscal 2023, remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno del estado de Guanajuato en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Guanajuato.

19. El Gobierno del estado de Guanajuato estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 54,021,004.8 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2023 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 8,103,150.7 miles de pesos; en tanto que, al final del ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 763,400.5 miles de pesos, que representó un 9.4% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

20. El Gobierno del estado de Guanajuato solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los seis financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2023; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreeador	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	Monto Original Contratado
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	Crédito Simple	18/10/2023	29/11/2023	26/10/2023	P11-1123074	800,000.0
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	Crédito Simple	18/10/2023	29/11/2023	26/10/2023	P11-1123076	500,000.0
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	Crédito Simple	18/10/2023	29/11/2023	26/10/2023	P11-1123075	600,000.0
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito Simple	12/05/2023	28/06/2023	26/05/2023	P11-0623028	1,000,000.0
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	Reestructura	11/01/2023	28/02/2023	24/01/2023	P11-0521018	1,500,000.0
Guanajuato	Estado de Guanajuato	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	Reestructura	11/01/2023	23/02/2023	24/01/2023	P11-1120093	1,300,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitudes y constancias de inscripción.

21. El Gobierno del estado de Guanajuato no realizó cancelaciones de financiamientos u obligaciones ante el RPU de la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2023.

22. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma, la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó dos operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los incrementos en servicios personales fueron debidamente justificados y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones contratados durante el ejercicio fiscal 2023; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

5. Deuda estatal garantizada

6. Sistema de alertas

7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones

no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y

que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.

- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFFEM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFFEM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
-

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.